

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4471 *ORDEN TAS/642/2004, de 25 de febrero, por la que se declara la situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Ayudante de Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase y que figuran como Anexo a esta Orden.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la mencionada base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (O. de 4-12-2001, B.O.E. del 10), el Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre
28.705.822	Fontán Atalaya, Isabel María.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4472 *ORDEN APU/643/2004, de 2 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 41 plazas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, código 1111, por el sistema general de acceso libre, y 3 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 222/2004.

Del total de estas plazas se reservarán 3 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes discapacitados que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso - oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, en su caso, de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.4 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.5 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 30 de mayo. La duración máxima de la fase de oposición será de siete meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.6 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español.
b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad Funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

2.1.6 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.7 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública (C/ María de Molina, 50), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Auxiliar del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50, Madrid, 28006), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Directora General de la Función Pública. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública (C/ María de Molina, 50, 28006, Madrid), teléfono 91-2732116.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que participen por el turno de promoción interna y que la hubieran superado dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro Auxiliar del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V. La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

6.6 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.7 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, en el caso de los participantes por el turno libre, y las fases de oposición y de concurso, en el caso de los participantes por el turno de promoción interna, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la Directora General de la Función Pública, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de los sistemas de acceso.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo en ambas convocatorias se efectuará según la petición de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Una parte significativa del total de puestos, que determinará la Dirección General de la Función Pública según las necesidades de planificación, se ofrecerá en los servicios periféricos de la Administración General del Estado.

Los aspirantes aprobados en la convocatoria de promoción interna podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Uno. *Proceso Selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por el sistema de acceso libre.*—El proceso selectivo constará de dos partes: Una fase de oposición y un curso selectivo.

1) Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—El primer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos partes:

En la primera parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema general, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal, de actualidad política, económica o social de España o del ámbito internacional.

En la segunda parte, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema relacionado con el programa de materias específicas elegidas por el aspirante, a escoger entre dos propuestos por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio:

Primera prueba: Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés o francés.

La prueba constará de dos partes:

a) Realización de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés o francés, según la elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora.

b) Elaboración de un resumen en castellano, de un texto que les será leído a los opositores en la lengua elegida para la primera parte. Para su realización los aspirantes dispondrán de media hora.

Segunda prueba: Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés, francés o alemán, siempre y cuando sea distinto al elegido para la prueba anterior.

La prueba constará de dos partes:

a) Realización de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés, francés o alemán, según la elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de este ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora.

b) Elaboración de un resumen en castellano, de un texto que les será leído a los opositores en la lengua elegida para la primera parte. Para su realización los opositores dispondrán de media hora.

El ejercicio correspondiente a cada una de estas pruebas deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que dispondrá de diez minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente.

Se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

Tercer ejercicio.—Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cinco temas del programa durante un tiempo máximo de una hora.

Tres de ellos deberán ser del grupo de materias comunes de entre cuatro extraídos al azar.

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

Los opositores dispondrán de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio.—Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá para cada grupo de materias específicas en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las mismas.

Los aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la resolución del supuesto.

2) Curso selectivo: El curso selectivo, bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública y tendrá como finalidad el desarrollo de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarios para el ejercicio de las funciones de planificación, programación, evaluación y coordinación, así como de gestión directa de servicios públicos y unidades administrativas, propias del desempeño profesional de los Administradores Civiles del Estado.

El curso se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde que finalice el plazo para la presentación de documentos de los aspirantes aprobados y su duración máxima será de seis meses en régimen de estancia en Organismo Público. Una parte del mismo se realizará en la Administración de la Unión Europea o de uno de los Estados miembros.

El calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dos. *Calificación.*

1) Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio.—Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Los aspirantes que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o superior a 32 puntos quedarán exentos de la práctica del mismo en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en el contenido y forma de calificación.

Segundo ejercicio.—La primera prueba se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarla.

Los aspirantes que obtengan en esta prueba una puntuación igual o superior a 16 puntos quedarán exentos de la práctica de la misma en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo en el contenido y forma de calificación.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superarlo.

En el caso de superar la segunda prueba, los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el opositor, se añadirán a la puntuación final de la fase de oposición. Asimismo, los opositores que superasen esta prueba, siempre que la lengua elegida para su realización hubiera sido el inglés o francés, podrán optar por cualquiera de estos dos idiomas en el curso selectivo.

Tercer ejercicio.—Se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

Cuarto ejercicio.—Se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

La calificación de la fase de oposición de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de dicha fase. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer, primer, cuarto y segundo ejercicio, por este orden.

2) El curso selectivo se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 35 puntos.

Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del Curso Selectivo.

3) La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Tres. *Proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado por el sistema de promoción interna.*—Constará de una fase de concurso, una fase de oposición y un curso selectivo.

1) La fase de oposición y el curso selectivo, así como sus calificaciones, se ajustarán a lo establecidos en los puntos uno y dos de este anexo.

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

Tercer ejercicio.—Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en:

a) Para los que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, así como los que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra «G»):

Exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cuatro temas del programa durante un tiempo máximo de 48 minutos.

Dos de ellos deberán ser del grupo de materias comunes, de entre 3 extraídos al azar. Se excluirán los bloques de temas de «Derecho Constitucional», «Estructura económica y social de España», «Administración de Recursos Públicos» y los temas 34 a 56 inclusive del bloque «Derecho Administrativo y actividad de la Administración».

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

b) Para el resto de aspirantes de promoción interna (letra «P»):

Exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, cinco temas del programa durante un tiempo máximo de 60 minutos.

Tres de ellos deberán ser del grupo de materias comunes, de entre 4 extraídos al azar. Se excluirán los bloques de temas de «Derecho Constitucional» y los temas 34 a 56 inclusive del bloque «Derecho Administrativo y actividad de la Administración».

Los otros dos temas deberán ser del grupo de materias específicas y se extraerán al azar.

En ambos casos, los opositores dispondrán de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apunte. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

2) Fase de concurso: La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución, asignados a cada año completo de servicios efectivos a una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad o competente el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18, 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como Anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

ANEXO II

Programa

GRUPO DE MATERIAS COMUNES

I. Ciencia Política

1. El Estado: doctrinas sobre su origen. Elementos constitutivos: el territorio, la población. Nacionalidad y ciudadanía.

2. La soberanía y el poder del Estado. La doctrina clásica de la soberanía. Poder y legitimidad. La doctrina de la soberanía limitada.

3. La configuración del Estado Moderno. Planteamientos históricos y doctrinales. El Estado Absolutista.

4. El Estado Liberal: génesis y desarrollo. Características. La crisis del Estado liberal. El Estado Fascista.

5. Movimiento obrero y pensamiento socialista: la formación de la clase obrera. Las Internacionales socialistas. La aparición de la socialdemocracia.

6. El Estado soviético y las democracias populares. La crisis del Estado soviético y los desafíos nacionalistas en la antigua URSS y en el resto de Europa.

7. Imperialismo y colonización. El proceso descolonizador. Consecuencia de la desaparición de la política de bloques en el Tercer Mundo.

8. El Estado Social y Democrático de Derecho. El papel de los derechos económicos y sociales. El Estado del bienestar y su situación actual.

9. La crisis de la forma política estatal. Los bloques políticos y la seguridad nacional. Las comunidades supranacionales. Las organizaciones internacionales. La descentralización política.

10. La idea de nación: génesis. La evolución de la idea de nación a lo largo del siglo XIX. Nacionalismo identitario y nacionalismo político. Incidencia del nacionalismo en el mundo actual.

11. La distribución territorial del poder del Estado. Estado unitario y Estado federal. El sistema federal de los Estados Unidos de América y de la República Federal Alemana. El Estado regional italiano.

12. La Constitución: concepto y clases. El poder constituyente y el poder de revisión constitucional. La reforma de la Constitución: modelos. La defensa jurídica de la Constitución.

13. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios, totalitarios y democráticos. Las formas de gobierno.

14. La teoría de la división de poderes: formulación clásica. Realidad actual.

15. La representación política: democracia directa y representativa en la Constitución Española. La representación y su crisis actual.

16. El sufragio y sus clases. Sistemas electorales mayoritario y proporcional. El sistema electoral español.

17. Los partidos políticos y los grupos de presión. Los partidos políticos y los grupos de presión en la España actual. Las organizaciones sindicales y empresariales: participación en la vida política. Las organizaciones sindicales y empresariales en la España actual.

18. La configuración del Estado moderno. El estado liberal en España. El modelo político de la Restauración.

19. Los nacionalismos en España. La aparición histórica de los nacionalismos. Modelos históricos de descentralización. El Estado de las Autonomías.

II. Derecho Constitucional

20. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las Constituciones españolas. La Constitución de 1978.

21. Valores superiores, principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su regulación en la Constitución Española de 1978. Su protección.

22. La Corona. Las funciones del Rey en la Constitución Española de 1978. El refrendo. La Monarquía Parlamentaria en el Estado social y democrático de derecho.

23. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. El Senado. La Función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras.

24. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

25. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y funciones.

26. La Justicia constitucional. Sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

27. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política. Gobierno y Administración. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

28. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

29. El Estado Español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Organización política y administrativa. El Consejo de Gobierno y la Asamblea Legislativa. Composición y funciones.

30. La Administración Local. Regulación constitucional. Legislación en materia de régimen local. Entidades que integran la Administración Local: Municipios, Provincias e Islas. Otras Entidades.

31. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. Principio constitucional de autonomía local.

32. Restricciones a las libertades públicas: Estados de alarma, excepción y sitio; relaciones especiales de sujeción. Los deberes constitucionales.

33. Órganos constitucionales de control de la Administración. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. La Administración consultiva: especial referencia al Consejo de Estado.

III. *Derecho Administrativo y Actividad de la Administración*

34. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. El poder de autotutela de la Administración. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia.

35. Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos. Evolución.

36. El Ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales.

37. El Ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

38. El Ordenamiento jurídico administrativo (III). El Reglamento: Concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

39. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases.

40. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. La ejecución forzosa por la Administración. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

41. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. El procedimiento administrativo común. Sus fases.

42. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Recursos administrativos.

43. El administrado. Clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. La relación jurídica administrativa. Los derechos públicos subjetivos. La participación en las Administraciones Públicas.

44. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Cuestiones a las que se extiende. Cuestiones excluidas. El recurso contencioso-administrativo.

45. Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido. Estructura. Tipos de órganos.

46. Centralización y descentralización. Clases de descentralización. La desconcentración. Mecanismos de cooperación, coordinación y control entre las Administraciones Públicas.

47. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos. Los Organismos autónomos. Las Entidades públicas empresariales. Régimen jurídico. Entidades excluidas de la regulación general.

48. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución histórica y situación actual. Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

49. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.

50. Expropiación forzosa. Fundamento y naturaleza. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

51. El dominio público. Concepto y naturaleza. Clasificaciones, en especial el «demanio natural». Régimen jurídico del dominio público y sus diferencias con el de los bienes patrimoniales de la Administración. La utilización del dominio público.

52. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos: la gestión directa e indirecta.

53. Contratos de las Administraciones Públicas. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

54. Los contratos regulados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tipos. Características generales.

55. La actividad de policía o de limitación. Manifestaciones más importantes. Policía de los derechos y libertades. Policía de orden y de seguridad.

56. La actividad de fomento. Tipología y régimen jurídico de sus manifestaciones.

57. Política hidráulica y calidad de las aguas. Régimen general de las costas. Actuación administrativa en la materia.

58. Energía y Recursos Minerales. Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Actuación administrativa en la materia.

59. Transportes y Carreteras. Puertos y Aeropuertos. Actuación administrativa en la materia.

60. Ordenación de las Telecomunicaciones. Referencia al régimen de radiotelevisión y radiodifusión. La liberalización en el sector de las comunicaciones.

61. Comercio interior. Prácticas restrictivas, prohibidas, excluidas y exceptuables de la competencia. El Comercio exterior. Política comercial e inversiones exteriores.

62. Régimen de la Propiedad Industrial y de la Propiedad intelectual.

63. Actividad administrativa relacionada con el medio ambiente. Distribución de competencias. Foros Internacionales en materia de medio ambiente. Organizaciones ecologistas.

64. Medio ambiente y calidad de vida. Impacto ambiental y ordenación del territorio. Residuos sólidos y urbanos. Contaminación acústica y atmosférica.

65. Conservación de la Biodiversidad y de los espacios naturales protegidos. Distribución de competencias. Los Montes.

66. El fenómeno turístico: orígenes, evolución y significado. La demanda turística: características. Estructura del turismo receptivo español: los grandes mercados emisores. Problemas de distribución espacio-temporal. El turismo interior.

67. La oferta turística. Sector privado y sector público. Infraestructura, bienes y servicios turísticos. Investigaciones de mercados turísticos.

68. La Administración Turística del Estado. Las Oficinas Españolas de Turismo. Organizaciones internacionales en materia de turismo.

69. Ordenación del territorio. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Régimen urbanístico del suelo.

70. Garantía de derechos y libertades. Protección al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

71. Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Derecho de Asilo y condición de refugiado.

IV. Relaciones internacionales y Unión Europea

72. La política exterior española: evolución reciente y situación actual. Especial referencia a la Cooperación al Desarrollo. La Administración del Estado en el exterior.

73. Los Tratados Internacionales. Concepto y naturaleza. Procedimiento de celebración. Aplicación e interpretación.

74. Las Organizaciones internacionales. Especial referencia a la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado para el Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental. Instituciones económicas internacionales. La participación española en las Organizaciones internacionales.

75. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea. Los tres pilares de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiariedad.

76. Las Instituciones de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros: competencias, estructura y funcionamiento. El Comité de Representantes Permanentes.

77. Las Instituciones de la Unión Europea (II). La Comisión Europea: composición, competencias y funcionamiento. Especial referencia a la Función Pública Comunitaria.

78. Las Instituciones de la Unión Europea (III). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Sus procedimientos. El Tribunal de Cuentas.

79. Los órganos de la Unión Europea. El Comité económico y social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. El Defensor del Pueblo.

80. El Presupuesto comunitario. Las relaciones financieras con la Unión Europea. Los préstamos y ayudas de la Unión Europea: instrumentos y mecanismos.

81. El derecho comunitario. Sus fuentes. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. Particularidades del caso español: el papel de las Comunidades Autónomas.

82. El Mercado Interior (I). La libre circulación de mercancías. La eliminación de las barreras técnicas y fiscales.

83. El Mercado Interior (II). La libre circulación de personas, servicios y capitales.

84. El Mercado Interior (III). La política de competencia. Las ayudas de Estado. La política industrial y de telecomunicaciones. La política de transportes.

85. La política agrícola y pesquera. La política medioambiental. La política energética. La política de investigación y desarrollo científico y tecnológico. Otras políticas.

86. La política regional comunitaria. Los fondos estructurales. La participación española en los fondos estructurales. La cohesión económica y social.

87. Política exterior y de seguridad común de las Comunidades Europeas. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior. El Acuerdo de Schengen.

88. La Unión Europea: la unión política y la unión económica y monetaria. El sistema monetario europeo. El Euro.

89. La cooperación española. Instrumentos de cooperación. La cooperación de la Unión Europea. Participación de Organizaciones no Gubernamentales y empresas en la cooperación.

V. Estructura económica y social de España

90. El perfil y evolución de la empresa española: estructura de propiedad, indicadores de actividad, estructura y análisis financieros, empleo y proyección exterior.

91. El sector primario. Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. Los subsectores de la agricultura, ganadería y pesca.

92. El sector industrial. Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. El subsector energético.

93. El sector servicios: Evolución reciente y situación actual. Análisis de las principales magnitudes. Los subsectores de comercio, transportes y comunicaciones.

94. El sector Turismo: Características. Evolución. Principales macromagnitudes. Su importancia en la economía española.

95. La Seguridad Social. Dimensión, estructura y financiación. Problemas actuales.

96. La renta nacional. Evolución y distribución. La balanza de pagos. Especial consideración de la balanza comercial.

97. El gasto público: evolución y distribución actual. El déficit público: evolución reciente y política de financiación.

98. El sistema fiscal español. Los impuestos y su clasificación. Efectos económicos. Reformas fiscales recientes.

99. El sistema financiero español. Estructura. Evolución reciente y futura. La política monetaria. El Banco de España.

100. El Modelo económico español en el marco de la economía mundial. Líneas generales de la política económica actual.

101. Las políticas de reducción de la inflación y del déficit público. Limitaciones a las políticas tradicionales en la Unión Económica y Monetaria.

102. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Fuentes de financiación. El sistema de control de la empresa pública. Referencia a la privatización del sector público empresarial.

103. La evolución del empleo en España. Empleo público y privado. Población activa, ocupación y paro. Políticas de empleo.

104. El sistema educativo. Estructura y características generales. Financiación y gestión del sistema educativo. La investigación científica y técnica.

105. El sistema sanitario. Estructura y características generales. Financiación y gestión del sistema. Relaciones con el sistema de Seguridad Social.

106. Los medios de comunicación social: evolución y presente de los medios masivos. Los grandes grupos de comunicación. La tendencia a la internacionalización y la concentración.

VI. Ciencia de la Administración

107. La formación de la ciencia administrativa: orígenes y evolución. Situación actual. Problemas de la investigación administrativa. Métodos y técnicas de análisis de las organizaciones públicas.

108. La burocracia: orígenes. El modelo de organización burocrática en las teorías clásicas. Burocracia y tecnocracia en el Estado contemporáneo. El poder burocrático.

109. La evolución del estudio de la organización. La organización científica del trabajo. Las escuelas de los principios de administración y de las relaciones humanas. Teoría general de sistemas y sus clases. Otras teorías.

110. Sistemas administrativos comparados: El modelo anglosajón. El modelo francés.

111. La gestión pública. Similitudes, diferencias e influencias recíprocas entre gestión pública y gestión privada. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos. Las reformas emprendidas en los países de la OCDE.

112. Las políticas públicas. Análisis, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

113. Las técnicas de gestión pública. La dirección por objetivos. La planificación. La programación de proyectos. Otras técnicas modernas de gestión.

114. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva. Relaciones entre Política y Administración Pública. Los directivos públicos.

115. La Administración Pública y la información. Los Servicios de Información Administrativa. Los Gabinetes de Prensa. Las Oficinas de Información en el exterior.

116. El control de la actuación pública. Control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública. Indicadores de gestión de los servicios públicos.

117. La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicio públicos. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias en los países de la OCDE.

118. El papel estratégico de los recursos humanos. La gestión de los recursos humanos y la motivación de las personas. La evaluación del desempeño. El impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los recursos humanos.

VII. *Administración de recursos públicos*

119. Los modelos de Función Pública. El modelo de Función Pública Español. Evolución. Características generales. Normativa básica. La Función Pública de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. La Función Pública comparada.

120. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Los Regímenes especiales de Función Pública.

121. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La Oferta de Empleo Público. Los Planes de Empleo. Otros instrumentos de planificación de recursos humanos.

122. La selección de personal. Principios Constitucionales. Sistemas de selección. Los procesos selectivos en la Administración Pública. La formación del personal.

123. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Condiciones de trabajo. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

124. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

125. Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Sistemas de evaluación del rendimiento. Los sistemas de retribución en la Administración Pública Española.

126. Órganos superiores y directivos de la Función Pública. Órganos colegiados. Distribución de competencias en materia de personal en la Administración General del Estado.

127. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Singularidades de su régimen jurídico. Aproximación de los regímenes del personal funcionario y laboral.

128. La contratación laboral en la Administración Pública. Modalidades de contratación. Personal laboral fijo e indefinido.

129. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

130. Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos y pactos. Convenios Colectivos. Acuerdos Marco. Conflictos colectivos. La huelga.

131. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen especial de Clases Pasivas. Mutualismo Administrativo.

132. Tipología y características económico-financieras de las Organizaciones que integran el Sector Público Estatal.

133. El Presupuesto: Aspectos generales. El presupuesto como instrumento de planificación, administración, gestión y coordinación.

134. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y estructura. Modificaciones presupuestarias. La Ley de disciplina presupuestaria.

135. Los Presupuestos del Estado: Procedimiento de elaboración y aprobación. Características y estructura.

136. Participación de los Entes Territoriales en los ingresos del Estado. Financiación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. Subvenciones gestionadas.

137. El gasto público. Principales capítulos presupuestarios. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos. Órganos competentes.

138. La ordenación de pagos del Estado. El Fichero Central de Terceros. Reintegros de pagos indebidos. Órganos competentes.

139. Contabilidad nacional y del Sector Público. Aspectos generales. Cuentas y flujos de sectores. La Contabilidad de las Administraciones Públicas.

140. Control interno de la actividad económico-financiera del sector público. La Intervención General de la Administración del Estado. Control de ayudas y subvenciones. Control de fondos comunitarios.

141. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario.

VIII. *Economía general y empresa*

142. Historia de las doctrinas económicas. Referencia a las distintas Escuelas. Evolución del pensamiento económico desde Keynes hasta la actualidad.

143. El mercado de trabajo. La inflación y el desempleo. Efectos económicos del déficit público.

144. La política económica. Las políticas fiscal y monetaria. Las políticas de oferta. La política de rentas. La política económica regional.

145. El crecimiento económico y el desarrollo. Principales factores explicativos. Producción, inversión y ahorro. El progreso técnico.

146. El equilibrio externo e interno. Políticas de desviación y reducción del gasto. Integración económica e integración monetaria.

147. Concepto de función empresarial. El impacto de la empresa en la sociedad. Clasificación de las actividades empresariales. Estructura general de la empresa: actividades funcionales y el ciclo de producción, recursos humanos y financieros. La empresa y el entorno económico, político y social.

148. Formas jurídicas de las empresas como sociedades mercantiles. La Sociedad anónima y limitada. Las agrupaciones de interés económico. Otras formas de sociedad.

149. El sistema de información contable de las sociedades. Las cuentas anuales: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, el informe de gestión y la verificación de las cuentas. Reglas de valoración.

150. La empresa y las decisiones de inversión. Tipos de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos. Rentabilidad, riesgo y coste de capital.

151. La empresa y las decisiones de financiación. Financiación propia y financiación ajena. Política de dividendos y estructura de capital.

152. Vigilancia y control de la empresa, propiedad y control. Problemática de los Consejos de Administración. Auditoría interna y externa.

GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

I. *Teoría general del Derecho*

1. El concepto de Derecho. El Derecho positivo. Derecho público y Derecho privado. Derecho común y Derecho especial. Derecho normal y excepcional. El Derecho y la Justicia.

2. El Ordenamiento Jurídico. Sus valores superiores. La norma jurídica. Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases de normas jurídicas.

3. La aplicación de las normas jurídicas. La elección de la norma. Interpretación: concepto, teoría, clases y elementos. La integración de la norma. Las lagunas de la Ley y la analogía.

4. Eficacia de las normas jurídicas. Eficacia general. Eficacia sancionadora. La sanción jurídica. Conceptos y clases. El fraude de Ley.

5. Eficacia temporal de las normas. Su entrada en vigor. Fin de su vigencia; la derogación tácita. El Derecho transitorio. El principio de irretroactividad. Los derechos adquiridos.

6. La relación jurídica. El Derecho subjetivo. El ejercicio de los derechos: en especial el abuso de derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia.

7. El sujeto de la relación jurídica. La persona y su protección jurídica. Clases de personas. Persona individual. Los derechos de la personalidad.

8. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. Especial examen de la edad.

9. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

10. Las personas jurídicas. Desarrollo histórico del concepto. Teorías sobre su naturaleza. Clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

11. Las Asociaciones. El artículo 22 de la Constitución Española. Regulación legal de las asociaciones. Las Fundaciones Públicas como forma de gestión de los servicios públicos.

II. *Derecho Constitucional*

12. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.

13. El funcionamiento de las Cámaras: procedimiento de elaboración, debate y aprobación de las leyes. Los Reglamentos Parlamentarios.

14. La organización del Poder Judicial. La demarcación y planta judicial. Los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal. El personal al servicio de la Administración de Justicia.

15. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Recurso de inconstitucionalidad y Cuestión de inconstitucionalidad.

16. Conflictos constitucionales entre Órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

17. La protección de los derechos fundamentales: recurso de amparo, vía judicial preferente y sumaria, habeas corpus.

18. Funcionamiento y competencias del Tribunal de Cuentas. La función fiscalizadora. La jurisdicción contable.

19. Las competencias del Defensor del Pueblo. Formas de actuación.

20. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado: Precedentes. Regulación actual, composición y atribuciones. Los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas.

21. Los Estatutos de Autonomía. Naturaleza. Contenido. Reforma.

22. La legislación básica del Estado. Leyes marco. Leyes de transferencia o delegación. Leyes de armonización.

23. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las leyes autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de ley.

III. *Derecho Administrativo*

24. El principio de legalidad de la Administración. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. El control de la discrecionalidad. Especial consideración de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

25. La Administración corporativa. Colegios profesionales. Cámaras.

26. Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía. La coordinación y el control.

27. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

28. El procedimiento expropiatorio. Las expropiaciones especiales.

29. El recurso contencioso-administrativo. El procedimiento ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Recursos. Ejecución de sentencias.

30. El Patrimonio del Estado. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales. El Patrimonio Histórico-Artístico.

31. La organización ministerial. Las Secretarías Generales Técnicas y los servicios comunes. Evolución histórica y situación actual. Las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales.

32. Funciones y competencias de la provincia y el municipio. Los regímenes municipales y provinciales especiales.

IV. *Derecho Financiero*

33. El Derecho Financiero Español. Concepto y contenido. Instituciones del sistema financiero. La actividad financiera del sector público.

34. Hacienda Pública y Constitución. El Derecho Tributario. Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

35. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. La relación jurídico tributaria. Las garantías de los contribuyentes.

36. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario español: Régimen actual. Tasas y precios públicos.

37. Los impuestos directos. Concepto. Estructura. Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

38. Los impuestos indirectos. Concepto. Estructura. Especial referencia al Impuesto sobre el valor añadido.

39. El Tesoro Público. La Deuda Pública.

40. El Régimen financiero de los Organismos autónomos y de las Entidades públicas empresariales.

V. *Derecho Laboral*

41. El derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento laboral.

42. Los Convenios Colectivos. Unidades de negociación. Legitimación y ámbito. Contenido. Procedimiento negociable. Eficacia normativa e impugnación.

43. El contrato de trabajo (I). Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

44. El contrato de trabajo (II). Modificación, suspensión y extinción. Modalidades.

45. Los conflictos colectivos: la huelga y el cierre patronal. Solución de conflictos.

46. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La clasificación profesional. Grupos y categorías profesionales. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales.

47. La prevención de riesgos laborales en España. Concepto y naturaleza. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. La organización de la prevención en las empresas.

48. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción social y Administración laboral.

49. La Seguridad Social (I). Evolución. Caracteres generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales.

50. La Seguridad Social (II). La acción protectora de la Seguridad Social. Tipos y características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción y caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas. Afiliación y cotización.

GRUPO DE MATERIAS SOCIALES

I. *Historia del pensamiento político*

1. La polis griega como forma de vida. Individuo y comunidad. Ideales políticos. Democracia.

2. Edad Media. Imperium y renacimiento carolingio. Comunidad política, Iglesia y Estado. Monarquía frente a Papado.

3. Caracteres generales del Estado Moderno. El humanismo cristiano y las utopías renacentistas. Autonomía de la política.

4. La Reforma. Las Guerras de religión. La soberanía: atributos y límites.

5. La ruptura entre el Derecho natural y la Teología. El contrato social. La influencia del pensamiento político inglés en la Francia prerrevolucionaria. La Ilustración.

6. Liberalismo económico. Orígenes y evolución. El neoliberalismo.

7. El irracionalismo filosófico. El pueblo, la élite y el líder. Pensamiento totalitario. El constitucionalismo de postguerra.

8. El pensamiento revolucionario. Anarquismo. Socialismo. Comunismo.

9. Multiculturalismo contemporáneos y sus consecuencias. Fundamentalismos religiosos. Multietnias.

10. El individuo y el Estado. Debate entre liberales y comunitarios. El neocontractualismo y sus críticos.

II. *Historia contemporánea del siglo XX*

11. Los comienzos del siglo XX en Europa. El gran capitalismo y el Imperialismo. Evolución política y económica. El surgimiento de EE.UU. como potencia mundial.

12. La I Guerra Mundial: antecedentes y características. La organización de la paz y la nueva organización política de Europa. La Sociedad de Naciones.

13. La revolución de 1917: antecedentes y características. La formación de la Unión Soviética.

14. El mundo entre dos guerras. Situación política y económica. La crisis de 1929. Los fascismos. El III Reich. Los frentes populares.

15. La II Guerra Mundial. Orígenes del conflicto. Fases.

16. La organización del mundo a partir de 1945. Las Naciones Unidas. Guerra fría y coexistencia pacífica. Los sistemas de alianzas: OTAN y Pacto de Varsovia.

17. Estructura social y sistemas políticos en Iberoamérica: aspectos generales. El Presidencialismo. Federalismo y centralización. La influencia estadounidense.

18. Las democracias occidentales. El papel hegemónico de EE.UU. El Estado del Bienestar y su crisis.

19. El fin del Imperio soviético y los desafíos nacionalistas en la antigua URSS y en el resto de Europa. El factor étnico-religioso en el mundo actual. El auge de los fundamentalismos en el mundo árabe.

20. El Estado liberal en España. La constitución de un Estado moderno. El modelo político de la Restauración.

21. La España de Alfonso XIII. Desarrollo económico y crisis social. La Dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía.

22. La II República: evolución política y social. La Constitución de 1931 y los Estatutos Regionales.

23. La guerra Civil. Planteamiento ideológico. Fases de la guerra. Internacionalización del conflicto.

24. El régimen de Franco: fases. Evolución política. Los procesos de apertura y el fin del régimen.

25. España desde 1975. Evolución política y social. La transición democrática. La Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías.

III. Sociología

26. La Sociología como ciencia. Método científico y método de la Sociología. Las vías de acceso a la realidad social: histórica, crítico-racional, comparativa, cuantitativa y cualitativa.

27. Cultura y sociedad. Personalidad y socialización. Clases y sistemas de socialización. Instituciones básicas de socialización.

28. La estratificación social. Clases, roles y status. Los procesos de movilidad social: familia, riqueza, educación e igualdad de oportunidades.

29. Elites, clases dominantes y estructura de poder.

30. Conflicto y consenso social. La legitimación del sistema social.

31. El cambio social: factores explicativos. El proceso de modernización como cambio social. Características y consecuencias.

32. El estudio de la población. Movilidad y distribución espacial de la población.

33. La investigación social. Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales.

34. La organización del trabajo de investigación social. Formulación del problema. Diseño de la investigación. Trabajo de campo. Trabajo de Gabinete.

35. Técnicas de obtención de datos (I). Técnicas cuantitativas: censos, encuestas y tests. Técnicas cualitativas: grupos de discusión, entrevistas en profundidad, historias de vida y observación.

36. Técnicas de obtención de datos (II). Técnicas de análisis documental: recopilación documental y análisis de contenidos. Técnicas demográficas: tasas, índices y tablas de supervivencia. Métodos de estimación de la población futura.

37. Clasificación y análisis de los datos. Formas de presentación y representación gráfica de los datos. Aplicación de la informática a la investigación social.

38. La estadística como instrumento para la investigación social: aplicaciones. La interpretación de la estadística: uso y fiabilidad técnica y semántica de los resultados.

IV. Ciencias de la comunicación

39. La comunicación humana. La operación comunicativa: estructura, elementos y fases del proceso. Clases de comunicación: primarias y secundarias. La comunicación de masas.

40. La fuente, el canal y el medio de la comunicación. El mensaje: signos y significado. Contenidos por la finalidad del mensaje: información, persuasión, entretenimiento y cultura. Análisis funcional y análisis de efectos.

41. Los medios escritos: la prensa diaria y no diaria. La prensa en el mundo. Situación en España: regulación.

42. Los medios audiovisuales. Los medios electrónicos: radio y televisión. La radiodifusión de sonidos e imágenes como organización y como sistema comunicacional. Especial referencia a la normativa española.

43. La sociedad de la información: realidad virtual y ciberespacio. Redes de comunicación: internet.

44. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencia, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

45. Sistemas actuales de comunicación social: regímenes autoritarios y democráticos. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos y pluralistas. Ética y comunicación.

46. La opinión pública. Formación de la opinión pública: procesos psicológicos y sociológicos. Manifestación de la opinión: identificación y mensuración. Opinión pública nacional e internacional.

47. La propaganda como instrumento de control y cambio. Supuestos, tipos, organización de los servicios. Efectos.

48. La publicidad. Técnicas de difusión publicitaria. Soportes instrumentales. Normativa española sobre publicidad. Aspectos no comunicacionales de la publicidad. La publicidad como instrumento de la política comercial: el marketing.

49. Las relaciones públicas. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Regulación en España.

50. La comunicación externa de las organizaciones. Grupos destinatarios y áreas de contacto. Métodos y medios de comunicación. Identidad e imagen corporativa. Los departamentos de comunicación.

GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

I. Teoría económica general

1. Teoría de la demanda del consumidor. Función de utilidad. Curvas de indiferencia. Comportamiento maximizador. Efecto renta y sustitución. Teoría de la preferencia revelada.

2. Teoría de la empresa. Función de producción. Curvas iso-cuántas e isocostes. Comportamiento maximizador. Oferta de producto. Demanda de factores.

3. El mercado en condiciones de competencia perfecta. Definición de competencia perfecta. Comportamiento a corto plazo. Comportamiento a largo plazo.

4. El mercado en condiciones de competencia imperfecta: definición y efectos del monopolio y del oligopolio. Determinación y discriminación de precios. Monopolista multiplanta. Intervención sobre el monopolio. Modelos de oligopolio: Cournot, Bertrand y liderazgo de precios.

5. Equilibrio general. Existencia de un equilibrio general competitivo. Unicidad del equilibrio. Estabilidad.

6. Economía del bienestar. Optimalidad paretiana del equilibrio competitivo. Función de bienestar social. Alcance de la teoría del óptimo.

7. Macromagnitudes agregadas básicas. Producción, renta y gasto. Cuentas simplificadas de la nación. El cuadro macroeconómico. Medición de la inflación y el crecimiento.

8. Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: factores determinantes. Inversión en equipo: el coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo. Inversión en construcción: factores a corto y a largo plazo.

9. Determinantes y comportamiento del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital. Teoría de la renta permanente. El papel de las expectativas.

10. Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.

11. Oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Elección óptima de un objetivo para la política monetaria.

12. Demanda agregada. Derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de una expansión fiscal. Efecto de una expansión monetaria.

13. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos microeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.

14. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: neutralidad. El modelo keynesiano: comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.

15. La inflación y el desempleo. Expectativas. Inflación con estancamiento. Curvas de Phillips: corto y largo plazo. Verticalidad de la curva de Phillips y neutralidad. Estrategias para reducir la inflación.

16. La balanza de pagos y el tipo de cambio. Definición de balanza de pagos. Regímenes cambiarios: sistema de cambios fijos y flexibles. Referencia al sistema monetario europeo. Balanza de pagos y cantidad de dinero. Estabilización.

17. Determinación de la renta en una economía abierta con tipos de cambio fijos y flexibles. Determinación del volumen de producción y del tipo de interés. Política fiscal y monetaria. Respuesta a shocks externos: sincronía cíclica y diferenciales de interés.

18. Factores determinantes del comercio internacional: costes comparativos y demanda recíproca. Tecnología y dotación de recursos.

19. El turismo como sector de la economía. El turismo en el mundo. Turismo y medio ambiente. Estadística y econometría del turismo.

20. Aspectos macroeconómicos del turismo. Turismo y sector económico exterior. Análisis input-output del turismo.

21. La política económica del turismo. Su carácter sectorial. La planificación del desarrollo turístico. El modelo turístico español: factores condicionantes, aspectos estructurales, su competitividad.

22. La comercialización turística. Los instrumentos de la promoción turística. El apoyo público a la comercialización privada.

II. Hacienda Pública y administración financiera

23. La Hacienda Pública: funciones, instrumentos y medios. La Hacienda Pública supranacional.

24. El sujeto de la actividad financiera del sector público: características. La actividad financiera descentralizada.

25. Los ingresos públicos: concepto y clases. Efectos económicos.

26. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

27. El sistema fiscal Español (I). La imposición directa: Impuestos sobre la renta, sociedades y patrimonio, otra fiscalidad.

28. El sistema fiscal Español (II). La imposición indirecta: Impuestos sobre el valor añadido, especiales y otros.

29. Tasas, precios y contribuciones especiales. Empresas públicas y fijación pública de precios.

30. Las técnicas presupuestarias. El presupuesto administrativo. El presupuesto de caja. El presupuesto de cuentas de renta nacional. El presupuesto funcional o de ejecución.

31. El presupuesto por programas. El presupuesto base cero.

32. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

33. El déficit público: causas y efectos. Su financiación. Distintos conceptos de déficit público.

34. La Deuda pública. Clases. La gestión de la deuda pública.

III. Economía de la empresa y gestión empresarial

35. El empresario y el directivo como creadores de valor. Concepto. Dirección y Gestión. Dirección participativa, comités directivos y consejos de administración. Propiedad y control.

36. Técnicas innovadoras de gestión: Innovación y rediseño de procesos, aprendizaje organizativo, descentralización, gestión de crisis, outsourcing, benchmarking, estadística aplicada, dirección de negociaciones.

37. El proceso presupuestario y su función. Presupuesto por partidas, flexible, base cero y cerrado.

38. Costes y control interno. Sistemas de costes: costes históricos y costes estándar. Identificación y asignación de costes: Costes de producto y centros de coste.

39. Producción, operaciones y política industrial: dirección de proyectos, I + D, compras, gestión de stocks y almacenes, dirección de producción.

40. Ventas y estrategia comercial. Marketing. Investigación de mercados y desarrollo de productos. Logística y distribución. Publicidad y relaciones públicas.

41. Técnicas de análisis estratégico: modelo de las cinco fuerzas de Porter, la matriz de Boston y la curva de experiencia. Análisis de la decisión de invertir. Criterios de aprobación y selección de proyectos.

42. La función financiera de la empresa. Contabilidad, presupuestación de recursos financieros, elección de la estructura de financiación y gestión de liquidez.

43. El plan financiero a largo plazo. Presupuesto de capital, proyección financiera y presupuesto de tesorería.

44. Estructura financiera y financiación de la empresa pública. Sistema de control.

45. Gestión financiera. Flujos de tesorería. El ciclo operativo de caja.

46. Gestión del circulante. Cuentas a cobrar y proveedores.

47. Valoración de empresas. Criterios de valoración: valor teórico contable, valor patrimonial neto, de liquidación, sustancial, capitalización bursátil, flujos de caja descontados y de beneficios esperados, según coeficientes multiplicadores del sector.

48. Valoración de activos financieros, de intangibles y endeudamiento. Coste del capital, tipo de interés y tasa de descuento. Concepto de riesgo económico y financiero.

49. Análisis económico y financiero de la empresa. Ratios e interpretación de balances.

50. Estadística aplicada. Presentación e interpretación de datos, probabilidad y distribuciones. Empleo de muestras y análisis del riesgo. Formulación de modelos. Optimización, análisis de decisiones y métodos de predicción.

GRUPO DE MATERIAS TÉCNICAS

I. Estadística

1. Estadística. Conceptos fundamentales. Estadística descriptiva y estadística inferencial.

1. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de probabilidad total y de Bayes.

2. Distribuciones unidimensionales. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de centralización: Media, mediana y moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

3. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: Varianza, desviación típica, rango, coeficiente de variación, momentos, sesgo y curtosis.

4. Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionales. Momentos respecto al origen y momentos centrales. Regresión y correlación.

5. Distribución de variable discreta: Binomial y multinomial. Distribución de Poisson. Distribución geométrica e hipergeométrica.

6. Distribución de variable continua. Distribución normal. Normalización de variables. La distribución normal como límite de otras distribuciones.

7. Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestreo de poblaciones finitas. Tipo de muestreo.

8. Inferencia estadística. Métodos de inferencia: Estimación y contraste. Concepto de estimador. Métodos de estimación. La estimación por intervalos. Contraste de hipótesis.

9. Distribuciones muestrales. La distribución chi-cuadrado. La distribución «t» de Student. Otras distribuciones.

10. Números índices. Índices simples y complejos. Índices de precios, cantidades y valores. Aplicaciones de los números índices.

11. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia. Variaciones estacionales. Variaciones cíclicas. Variaciones accidentales.

II. Teoría de sistemas e investigación operativa

12. Teoría general del sistema. Conceptos fundamentales de la teoría de sistemas. Análisis de sistemas. Clases de sistemas.

Dinámica de sistemas. Técnicas de simulación. Construcción de modelos.

13. Planteamientos para un estudio de investigación operativa. Problemas de ordenamiento: Modelos de asignación, reemplazo y espera.

14. La teoría de la decisión. Matrices de resultados y de pérdidas de oportunidad. Decisiones en un contexto cierto. Toma de decisiones en un contexto de incertidumbre. Decisiones en contexto de incertidumbre completa.

15. Problemas de la decisión con experimentación. Procedimientos minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

16. La toma de decisiones en un contexto hostil. Teoría de los juegos de suma nula. Estrategias simples y estrategias mixtas en la teoría de los juegos. Los juegos de suma no nula.

17. Análisis de redes. Antecedentes: Diagramas de Gantt. Técnicas más usuales: CPM, PERT tiempo y PERT coste.

18. La programación lineal: Conceptos generales. Métodos de resolución. El método gráfico. El método simplex. La programación lineal como instrumento de planificación.

19. Formación de decisiones y programación lineal. El problema del transporte. El problema de la asignación. Aplicaciones en la Administración Pública. Límites a la programación lineal. Programación no lineal, paramétrica y dinámica.

20. La gestión de inventarios. Evaluación de inventarios. Modelos de aprovisionamiento. Previsión de la demanda.

21. Procesos estocásticos. Camino aleatorio. Cadenas de Markov. Proceso de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte. Procesos estacionarios.

22. Análisis de fenómenos de espera. Modelos de fenómenos de espera. Parámetros más significativos.

III. Tecnologías de la información y las comunicaciones

23. El sistema de información y su estructura. Concepto, componentes y comportamiento general de un sistema informático. Aspectos físicos y lógicos.

24. Concepto de ordenador. Componentes y funcionamiento de la UCP. Subsistemas E/S y periféricos de un sistema informático. El almacenamiento de la información en un sistema informático. Los componentes lógicos de un sistema informático.

25. Tipos de sistemas informáticos. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. El proceso cooperativo y la arquitectura cliente servidor.

26. Los sistemas de gestión de bases de datos. Bases de datos relacionales. Tendencia de evolución de los SGBD. Los Diccionarios de Recursos de Información.

27. Los sistemas operativos. La administración del sistema operativo. Modelos de funcionamiento de los ordenadores. Modelos de ejecución de los sistemas operativos multiusuario. El caso UNIX.

28. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información y de comunicaciones. El análisis de los requisitos de los sistemas de información y comunicaciones.

29. Metodología de desarrollo de sistemas: Modelos y técnicas orientadas a procesos y orientados a datos. Técnicas de dimensionamiento de recursos y esfuerzos.

30. Análisis de los sistemas de información. Diseño de sistemas de información. Desarrollo, pruebas e implantación de sistemas de información.

31. Tendencias actuales de la ingeniería de software. La calidad y garantía en el proceso de producción de software. La planificación de calidad del software. El Plan General de Garantía de Calidad aplicable al desarrollo de los equipos lógicos del Consejo Superior de Informática.

32. La normalización del sector TI. Organizaciones nacionales e internacionales. Normas en el sector de la tecnología de la información. La política comunitaria de normalización.

33. Software propietario y software libre. La iniciativa «Open source». El sistema operativo LINUX.

34. Líneas estratégicas de la Administración del Estado en el campo de la tecnología de la información. La organización de la informática y de las comunicaciones en la Administración del Estado. Órganos rectores de la política informática.

35. La planificación de la capacidad de los sistemas informáticos. Metodologías de apoyo para la selección de bienes y servicios informáticos. El programa SSD-CIABSL Alternativas sobre la decisión de selección del material y de los componentes lógicos. El método de la ponderación lineal.

36. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información en la Administración del Estado.

37. La dirección de proyectos informáticos y de comunicaciones. La auditoría informática. La auditoría de comunicaciones. El control y entornos de control.

38. El teorema de Gödel. La inteligencia artificial. La ingeniería del conocimiento de lenguajes, herramientas y sistemas para el desarrollo de sistemas expertos. Sistemas expertos para la gerencia pública.

39. Las bases de datos documentales. La industria de la información electrónica. Las bases de datos jurídicos.

40. Productores, distribuidores, usuarios y otros agentes de la industria de información electrónica. Productos y servicios de la industria de información electrónica. Estructura económica del sector en España. Comparación internacional.

41. Modelo conceptual de los sistemas de información de oficinas. Tecnología ofimática. El trabajo en grupo. El interfaz del usuario en los sistemas de información de oficinas.

42. Redes de área local. Redes de área metropolitana y área extendida. Las redes públicas de transmisión de datos. La red digital de servicios integrados. Redes telemáticas transeuropeas entre Administraciones Públicas.

43. Soporte físico de las redes de transmisión. Medios y modos de comunicaciones. Protocolos de transmisión y el soporte lógico de las comunicaciones.

44. La red Internet. Los servicios de acceso a la información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructuras de las redes soporte, métodos de acceso, aspectos de seguridad, tendencias. Redes Intranet y Extranet. Concepto, Estructura y características. Su implantación en las organizaciones.

45. Seguridad en redes de telecomunicaciones abiertas. Mecanismos de seguridad. La firma electrónica. El comercio electrónico.

46. El ordenador personal. Herramientas de informática personal. Integración de aplicaciones de informática personal. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa. El tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos. Reconocimiento de voz y reconocimiento óptico de caracteres. El CD-ROM y otras tecnologías de almacenamiento óptico. Sistemas multimedia.

47. El régimen jurídico de protección de datos de carácter personal. La protección jurídica de los programas informáticos. La utilización de medios técnicos en el procedimiento administrativo. Su utilización en la gerencia pública.

48. Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de Información. Los grandes centros de información de la Administración. Grandes sistemas de información de la Administración General del Estado.

49. La Sociedad de la Información y la Administración. Iniciativa Europea para el desarrollo de la Sociedad de la Información. La utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la administración electrónica. Proyectos más significativos de la Administración electrónica.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Felipe Martínez González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: D. Antonio Sánchez Díaz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales:

D. Alfonso Redondo Cerro (Cuerpo de Abogados del Estado).

D.^a José Carlos Alcalde Hernández (Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado).

D. Manuel Montobio Balanzo (Cuerpo Diplomático).

D.^a Aurora Domínguez González (Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social).

D.^a Inmaculada Gutiérrez Martínez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente:

Presidente: D.^a Laura López de Ceraín Salsamendi (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretaria: D.^a Pilar Suárez Morales (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales:

D. Pablo Dorronsoro Martín (Cuerpo de Abogados del Estado).
D. David Baldominos Agraz (Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado).

D. José Miguel Muro Martínez (Cuerpo Diplomático).
D. Esteban Rodríguez Vera (E. Letrados, a extinguir de la AISS)
D. Tomás Mendirichaga Magro (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Materias específicas

Materias jurídicas:

D. Elena Azpiazu Garrido (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

D. Gregorio Tudela Cambroner (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Materias sociales:

D. Antonio Casanueva de Luis (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

D. Francisco Javier Bobillo de la Peña (Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

Materias económicas:

D. M.^a Teresa Mogín Barquín (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

D. M.^a Luisa Poncela García (Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado).

Materias técnicas:

D. José Luis Espinosa Álvarez de Lara (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

D.^a Pablo Lanza Suárez (Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Superior de Administradores Civiles del Estado» código «1111»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará una de las siguientes letras, según corresponda:

«L»: Participantes en la convocatoria de acceso libre.

«G»: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, así como los que perteneciendo a otro cuerpo hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

«P»: Para el resto de participantes de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Administraciones Públicas».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25 A) se hará constar el idioma elegido por el aspirante para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición (inglés o francés).

En el recuadro 25 B) se hará constar, en su caso, el idioma elegido para la realización de la segunda prueba del segundo ejercicio (inglés, francés o alemán). En el caso de que el aspirante no rellenara esta casilla se entenderá que no desea realizar segunda prueba del segundo ejercicio.

En el recuadro 25 C) se hará constar el grupo de materias específicas elegido entre los cuatro propuestos en las convocatorias: jurídicas, sociales, económicas o técnicas.

Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupos de materias propuestas.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 € para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de acceso libre y de 12,51 € para los que se presenten por la de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña:
Cargo:
Centro directivo o Unidad administrativa:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos:
Nombre:
Cuerpo o Escala a que pertenece:
Antigüedad en el Cuerpo o Escala:
D.N.I. número:
Número de Registro de Personal:
Destino actual:

1º Antigüedad

Tiempo de servicios reconocidos (años completos) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2º Grado personal consolidado

3º Datos referidos al puesto de trabajo desarrollado

Denominación del puesto y nivel.

Años completos de servicios prestados en el puesto de trabajo.

4º Cursos de formación y perfeccionamiento

Table with 2 columns: Denominación, Centro que lo impartió. Multiple rows of dotted lines for data entry.

Expedido en a de de

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)
Total puntuación fase concurso []

ANEXO VI

Don/doña:
 con domicilio en:
 y Documento Nacional de Identidad número:
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
 nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
 de funciones públicas.

En a de de

ANEXO VII

Don/doña:
 con domicilio en:
 y Documento de Identidad o Pasaporte número:
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo
 que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal
 que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4473 *ORDEN CTE/644/2004, de 18 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la integración en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.*

El artículo 52 Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que los funcionarios de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT): Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); Instituto Español de Oceanografía (IEO), e Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que hubiesen accedido a dichos Organismos por procesos selectivos convocados antes del 1 de enero de 2001 y que hubiesen tomado posesión de sus puestos de trabajo con posterioridad a dicha fecha podrán solicitar la integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, creada por el artículo 35.1 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, o en la Relación de Investigadores en funciones, de acuerdo con la convocatoria extraordinaria que en su día se publique y siempre que cumplan los requisitos de los apartados 2 ó 3 del artículo 35 de la citada Ley 14/2000, con referencia al momento de entrada en vigor de la Ley 53/2002.

Dicha convocatoria extraordinaria se registrará por el procedimiento establecido en el apartado 7 del artículo 35 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y en el Real Decreto 868/2001, de 20 de julio, por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, en virtud del cual, la integración en la misma o en la relación de investigadores en funciones, según proceda, se realizará, a petición de los interesados y previa comprobación de los requisitos exigidos, por una Comisión calificadora integrada por representantes de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Administraciones Públicas y de los organismos públicos de investigación adscritos a aquél y estará sujeta a lo establecido en el apartado 8 del mismo artículo.

En su cumplimiento este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección

General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, acuerda aprobar la convocatoria extraordinaria para la integración del personal funcionario en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, con sujeción a las siguientes

Bases**1. Normas generales**

1.1 Podrán solicitar la integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación los funcionarios de carrera que hayan accedido al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT); Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); Instituto Español de Oceanografía (IEO), o Instituto Geológico y Minero de España (IGME), mediante su participación en procesos selectivos a Escalas del Grupo A, convocados antes del 1 de enero de 2001, y que hayan tomado posesión de sus puestos de trabajo con posterioridad a esa fecha.

1.2 Se integrarán en dicha Escala los funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, pasando a la situación de excedencia voluntaria, a la que se refiere el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en sus Cuerpos, Escalas o plazas de origen.

1.3 Quienes presenten la solicitud y no cumplan todos los requisitos, en los términos señalados en la base 3 de esta convocatoria, podrán formar parte de la relación de investigadores en funciones, continuando en servicio activo en sus Cuerpos, Escalas o plazas de origen.

2. Requisitos de los candidatos

Tendrán derecho a la integración quienes a 1 de enero de 2003 cumplan los siguientes requisitos:

2.1 Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Pertener como funcionarios de carrera a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A cuyos procesos selectivos hubieran sido convocados antes del 1 de enero de 2001 y hubieran tomado posesión de sus puestos de trabajo con posterioridad a dicha fecha.

2.3 Haber desempeñado un mínimo de cinco años en actividades de investigación en alguno de los organismos públicos de investigación hoy dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud de integración o a 1 de enero de 2003, fecha de la entrada en vigor de la ley 53/2002, de 30 de diciembre.

2.4 Estar en situación de servicio activo en alguno de los OPIs adscritos al MCYT citados en la base 1.1 el 1 de enero de 2003, fecha de la entrada en vigor de la ley 53/2002, de 30 de diciembre.

3. Investigadores en funciones

Los funcionarios de carrera del grupo A que cumpliendo el requisito de la base 2.2. se encontrasen, el 1 de enero de 2003, en servicio activo en alguno de los OPIs adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología citados en la base 1.1. desarrollando actividades de investigación, y no cumplan alguno de los otros requisitos exigidos en la base 2, tendrán la consideración de investigadores en funciones y se integrarán en una relación de funcionarios con dicha consideración.

4. Solicitudes

4.1 Todos los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos en estas bases deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Secretario General de Política Científica, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta orden y que estará disponible en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología: <http://www.mcyt.es>.

4.2 Los funcionarios que soliciten la integración en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y no cumplan todos los requisitos exigidos en los términos que establece la Base 3 de esta convocatoria, se integrarán automáticamente en la relación de investigadores en funciones, salvo